

Generación Distribuida (GD)

D.S. No. 4477



Resoluciones AETN No.: 485, 486, 487, 488/2022

Requisitos para la conexión

1. ¿Qué es la Generación Distribuida (GD)?

Es la generación de energía eléctrica que se caracteriza por ser un sistema de generación descentralizado e instalado en el lugar de consumo, de pequeña a mediana escala, con fuentes renovables, conectadas a la red de distribución a fin de inyectar sus excedentes de generación al Sistema Interconectado Nacional (SIN).

2. ¿Quién puede acceder a la GD?

Todo consumidor regulado de CRE R.L.

3. ¿Cuál es la potencia a instalar?

Es la que permita generar el sistema de Generación Distribuida en un año calendario, una energía equivalente a su consumo de energía en los doce meses previos a la solicitud de acceso.

4. ¿Cuál la clasificación de potencia instalada para GD?

Nano generación: potencia instalada menor o igual a 10 kW.

Micro generación: potencia instalada mayor a 10 kW y menor o igual a 50 kW.

Mini generación: potencia instalada mayor a 50 kW y menor a igual a 350 kW.

Formulario de solicitud de conexión para Generación Distribuida (GD) de CRE. El formulario incluye campos para datos personales, datos de la instalación, especificaciones técnicas y una tabla de datos de consumo.

Fecha	Consumo (kWh)	Potencia (kW)	Factor de potencia	Costo (COP)
01/01/2021	1000	10	0.95	100000
02/01/2021	1000	10	0.95	100000
03/01/2021	1000	10	0.95	100000
04/01/2021	1000	10	0.95	100000
05/01/2021	1000	10	0.95	100000
06/01/2021	1000	10	0.95	100000
07/01/2021	1000	10	0.95	100000
08/01/2021	1000	10	0.95	100000
09/01/2021	1000	10	0.95	100000
10/01/2021	1000	10	0.95	100000
11/01/2021	1000	10	0.95	100000
12/01/2021	1000	10	0.95	100000

Pasos que debe seguir el consumidor regulado para acceder a la Generación Distribuida

1. Presentar a CRE R.L. carta de solicitud de acceso de GD a la red de distribución, incluyendo formularios 1 y 2 de solicitud de acceso.
 - Revisión y aprobación por parte de CRE R.L. de la documentación presentada.
 - Visita técnica previa a las instalaciones del solicitante para verificar condiciones.
 - Proporcionar al solicitante listado de empresas registradas y habilitadas para elaboración de proyectos e instalación de GD.
2. Presentación a CRE R.L. del proyecto de GD para revisión y aprobación.
3. Solicitud a CRE R.L. de inspección de instalaciones.
 - Aprobación de las instalaciones por parte de CRE R.L. con la certificación de la empresa instaladora.
 - Conexión a la red de distribución.

Contenido mínimo del proyecto de Generación Distribuida

1. Nombre del proyecto, código fijo, datos generales del solicitante y empresa proyectista.
2. Diagrama unifilar y descripción del proyecto.
3. Memoria de cálculo.
4. Ubicación georreferenciada del inmueble.
5. Cronograma del proyecto.
6. Detalle y ubicación de medidores.
7. Especificaciones técnicas de los equipos.
8. Certificaciones de cumplimiento de normas técnicas.
9. Certificación de vida útil de equipos.
10. Los proyectos de **nano generación**, llevan firma de técnico superior certificado.
11. Los proyectos de **micro y mini generación**, llevan firma del ingeniero electricista certificado.

El Decreto Supremo No. 4477 del 24 de marzo de 2021, establece las condiciones generales para normar la actividad de Generación Distribuida en los sistemas de distribución de energía eléctrica.

Resoluciones AETN:

La Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) reglamentó esta actividad:

Resolución 485/2022.-

Procedimiento técnico comercial para el registro e incorporación de los generadores distribuidos a la red de distribución en Bolivia.

Resolución 486/2022.-

Procedimiento para la Inscripción de empresas dedicadas a la elaboración de proyectos e instalación de Generación Distribuida en el registro de empresas instaladoras del ente regulador.

Resolución 487/2022.-

Procedimiento para la recolección y remisión de información al ente regulador de los generadores distribuidos.

Resolución 488/2022.-

Procedimiento para la determinación de la retribución por la energía inyectada a la red de distribución en la actividad de Generación Distribuida.





<https://rb.gy/oiiklc>



<https://rb.gy/whqwc>

CRE cerca de usted para facilitar el contacto, línea disponible las 24 horas:

+ info: 176 ó 336 6666

www.cre.com.bo



CooperativaRuralElectrificacion



La energía de nuestra gente



ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)